



Neiva, julio veintisiete (27) de dos mil veintitrés (2023).

RADICACIÓN:	2022-00410
PROCESO:	SUSPENSIÓN DE LA PATRIA POTESTAD
DEMANDANTE:	RUBIMAR LOURDES DIAZ MOLERO
DEMANDADO:	JESUS HELI SOTO ESPINA

Teniendo en cuenta que el 21 de julio hogaño se le envió el link del expediente al curador del demandado, quien a través del memorial del 28 de junio aceptó la curaduría, *se ordena que a través de la secretaría del despacho se contabilicen los términos de rigor.*

Notifíquese.

SOL MARY ROSADO GALINDO
Jueza

E.C.



*Juzgado Tercero de Familia del Circuito
Neiva - Huila*